



Esto ganan ahora los diputados con un ligero aumento en 2023... y otros beneficios

Los diputados federales tienen este año una dieta mensual neta de 75 mil 763 pesos con 18 centavos, lo que representa un incremento de poco más del 1% respecto a los 74 mil 944 pesos con 77 centavos que recibían el año pasado.

De acuerdo con el Manual que regula las Remuneraciones para los Diputados Federales, Personal de Mando y Homólogos de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2023, el secretario general de la Cámara Baja tiene un sueldo mensual de 117 mil 691 pesos con 44 centavos, mientras que los secretarios de servicios, el contralor general y los coordinadores reciben 113 mil 279 pesos con 34 centavos.



En tanto, el de los directores generales equivale a un máximo de 111 mil 498 pesos, el de los directores de área, alcanza los 96 mil 850 pesos con 81 centavos, el de los subdirectores de área los 61 mil 539 pesos con 9 centavos y el de los jefes de departamento, 38 mil 039 pesos con 72 centavos.

El documento, publicado este martes en el Diario Oficial de la Federación (DOF), destaca que además, tienen un apoyo mensual de mil 250 pesos por concepto de despensa y un aguinaldo equivalente a 40 días de sueldo o parte proporcional, según el Decreto Anual y a los Acuerdos del Órgano de Gobierno competente. Todos los servidores públicos de la Cámara de Diputados tienen derecho a gozar de una prima vacacional que equivale al 50% de 10 días de sueldo tabular, y se cubrirá al personal de mando y homólogo por cada periodo vacacional. En cuanto al pago por defunción, se establece que “cuando algún servidor público fallezca y tuviere cuando menos una antigüedad en el servicio de seis meses, los familiares o quienes hayan vivido con él, en la fecha del fallecimiento y se hagan cargo de los gastos de inhumación, recibirán hasta el importe de cuatro meses de las percepciones ordinarias que estuviere percibiendo en esa fecha”.

Por otra parte, “se otorgará licencia de paternidad y/o licencia por adopción al personal de mando y homólogo, hasta por cinco días laborales con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos o en el caso de adopción, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables. Los permisos de maternidad, se mantendrán en sus términos, conforme a las disposiciones vigentes”.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/esto-ganan-ahora-los-diputados-con-un-ligero-aumento-en-2023-y-otros-beneficios>